



**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES**

**ACTA No. 22 SESION ORDINARIA FECHA JUEVES 28 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2024**

1°.- El Alcalde Municipal presenta ante la Corporación Municipal y en aplicación al Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2025, por un monto de Lps 49,107,041.16 con el desglose siguiente: Ingresos Corrientes Lps 23,072,800.00.-Ingresos Propios de Capital de Dominios Plenos) Lps 400,000.00.-Transferencias del Gobierno Central para Funcionamiento Lps 5,126,848.23.-Transferencias del Gobierno Central para inversión Lps 20,507,392.93.-**La Corporación Municipal Aprueba por unanimidad** el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025.-Se notifica que los fondos de Transferencia en el Presupuesto para el año 2025, serán ejecutados de conformidad a los establecido en las disposiciones Generales del al presupuesto.

2°.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **Autoriza** la Tabla de Aplicación progresiva de los valores catastrales el cual será aplicada a partir del uno de enero de 2025.

3°.- la Honorable Corporación Municipal **Acuerda:** Que en la forma 09 de la Rendición de Cuentas se descargue a las empleadas Yaeny Olimpia Dolmo, Jefe de Desarrollo Comunitario y Bianca Michelle Padilla, como Analista de presupuesto, de la responsabilidad del mobiliario y equipo que anteriormente estaba bajo sus cargos, haciéndose responsable del nuevo equipo que se les entrego al restituir las del cargo, también no son responsables que toda la documentación que antes del despido estaba bajo su custodia la que fue trasladada a otra oficina.-A partir de ahora la Jefa de Desarrollo Comunitario Yaeny Olimpia Dolmo, solo se encargara de la compra de suministros no de materiales para proyectos.

4°.- La Honorable Corporación Municipal **Acuerda:** Se realice un Cabildo Abierto No.04, el día viernes 06 de diciembre de 2024, en el Salón del Palacio Municipal, hora 1:30 p.m., para la presentación del Tema: Avances y Dificultades del Sistema Educativo en el Municipio año escolar 2024.-Socialización del Presupuesto de ingresos y egresos por el periodo fiscal año 2025.-Presentación del Plan de Arbitrios que entrara en vigencia en enero de 2025.

5°.- La Honorable Corporación Municipal **Autoriza** al Abogado Wilmer Lenin López, para que se apersona a los Juzgados a realizar las diligencias que corresponden al Proceso de Nulidad de Dominio Pleno Expediente 0101-2008—01507, demandante José Rigoberto Vásquez Ávila, demandado José Rigoberto Vásquez Guillen y Municipalidad El Porvenir.

6°.-La Honorable Corporación Municipal **Autoriza** al Departamento de Catastro para que emite a favor del contribuyente Jorge Alberto Lazo Bonilla, Identidad No. 0101-1975-01852, croquis, clave y avalúo, para realizar trámites en una Institución Bancaria sobre un inmueble inscrito bajo matrícula No. 0000913560, inscrito en el Registro de La Propiedad de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, ubicado en inmueble en la Residencial Villa Verde etapa I identificada como lote No.09 del bloque P.

7°.- La Honorable Corporación Municipal **Autoriza** a la Señora Rosaura Iliana Esquivel, Identidad No. 0102-1949-00033, para que pueda construir un túmulo en Barrio El Centro de la Aldea La Unión, frente a su casa, contiguo a la Iglesia Católica, con el fin de aminorar la velocidad de los vehículos y motocicletas, con una dimensión de un pie de ancho, que quede con bajada y así evitar un accidente.

8°.- La Honorable Corporación Municipal **AUTORIZA** al Departamento de Catastro, la emisión de los Documentos: Croquis, clave, y avalúo de las áreas que se encuentran registradas a nombre de la **EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CIVILES S DE R.L. DE C.V.** ubicadas en la Aldea La Unión de esta jurisdicción: Fracción No. 01, la cual se compone de 12,162.37 metros cuadrados; Fracción No.2o se compone de 37,711.12 metros cuadrados; Fracción No. 3°. Se compone de 20,406.79 metros cuadrados, en Proyecto denominado **BRISAS DE LA UNION**, ubicados en la Aldea La Unión, los cuales serán traspasados a nombre de los Señores: **JORGE ANTONIO AGUILAR PERAZA** Identidad No. 0101-1988-02660 y **ELDER GEOVANNY MAYORGA PERAZA**, Identidad No. 0101-1974-00426.-**NOTA ACLARATORIA:** 1°. Esta autorización no habilita para la venta al público el Proyecto denominado Brisas de La Union.-2°.-Esta autorización no habilita a los Señores: **JORGE ANTONIO AGUILAR PERAZA Y ELDER GEOVANNY MAYORGA PERAZA**, la venta de lotes al público de forma individualizada ,en caso de que quisieran realizar la actividad de venta de lotes, deberán hacer los trámites correspondientes establecidos en el Plan de Arbitrios Vigente.-3°.-Se notifica a los Departamentos Catastro, Justicia Municipal, Unidad de Medio Ambiente y Administración Tributaria.


Silvia Yolanda Arson L.
Secretaria Municipal





TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 23 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

1º.-La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: Realizar un Cabildo Abierto No. 01, en fecha 31 de Enero de 2025, hora a la 1:00 p.m. en el Centro Comunal de La Aldea de La Unión, consulta ciudadana para cumplimentar los requisitos necesarios referente a los procesos de delimitación de las áreas para pequeña minería no metálica de la zona denominada .El Porvenir, Expediente Administrativo 1247 y de Minería Artesanal de la zona denominada El Porvenir, Expediente Administrativo 1248 del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), ubicada en el Municipio El Porvenir, Departamento de Atlántida.

2º.-La Honorable Corporación Municipal Acuerda Aprobar por unanimidad el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de Lps 640,000.00.

3º.- Aprobar con base en lo establecido en la Ley de Municipalidades, Artículos 12, 12-a inciso 6, 14 inciso 3, 21, 25, inciso 1, y 7, 47, inciso 2, 65, inciso 174, 84 inciso 1 y 2.- Reglamento General de la Ley de Municipalidades Artículos 2,11, 12, 13, 75, 147, 148, 151, inciso c, 152 apéndice c, inciso 2 y 7, 153. **CREACION DE VALORES DE TIERRAS URBANAS Y RURALES, para ser incorporado al PLAN DE ARBITRIOS QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE 2025.** En el presente quinquenio se mantendrán los valores mostrados en la siguiente tabla.-En caso de las Aldeas sin catastrar el valor a utilizar en las declaraciones será el valor mínimo de la tabla hasta la elaboración de mapas de valores en donde se distribuirán los valores considerando los servicios públicos y la ubicación.-

TABLA DE VALORES DE TIERRAS URBANAS EN EL MUNICIPIO QUINQUENIO 2025-2030

ALDEA	VALOR MINIMO POR METRO CUADRADO	VALOR MAXIMO	OBSERVACIONES
El Porvenir Centro	L 220.00	L 560.00	Distribuidos según mapa de valores
Aldea de Burgos	L 80.00	L 140.00	Área pendiente de catastrar
Aldea de Cáceres	L 70.00	L 120.00	Área pendiente de catastrar.
Campo Salado Barra	L 60.00	L 100.00	Área pendiente de catastrar.
Aldea de Caracas	L 100.00	L 160.00	Área pendiente de catastrar.
Aldea Ceiba Mocha	L 70.00	L 120.00	Área pendiente de catastrar.
Aldea El Gancho	L 70.00	L 120.00	Área pendiente de catastrar
Aldea El Pino	L 180.00	L 600.00	Distribuidos según mapa de

			valores
Aldea Ruidosa	L 60.00	L 100.00	Área pendiente de catastrar.
Aldea La Unión	L 180.00	L 350.00	Distribución según mapa de valores
Aldea López Bonito	L 150.00	L 300.00	Área pendiente de catastrar.
Aldea de Orotina	L 60.00	L 100.00	Área pendiente de catastrar.
San José Montevideo	L 60.00	L 100.00	Área pendiente de catastrar
Aldea La Curva	L 100.00	L 200.00	Área pendiente de catastrar.


 Silvia Yolanda Arden L.
 Secretaria Municipal

